



**Resolución N°027/20**

J. Suárez, 19 de febrero de 2020.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO: I)** Que la Dirección General de Recursos Financieros habilita y autoriza las partidas por concepto de recaudación de Ferias Eventuales y UBV, asignadas a los Municipios según Expediente N°2011-81-1010-01455, Resolución 11/05582.

**II)** Que por Resolución N°009/18 este Concejo autorizó la creación del Fondo Partidas Mensuales el cual se compone por las partidas antes mencionadas.

**CONSIDERANDO: I)** Los procedimientos establecidos por la Dirección General de Recursos Financieros en relación a la afectación de las mencionadas partidas y su correspondiente rendición.

**II)** Que se hace necesario dictar acto administrativo para afectar la partida correspondiente a Recaudación de Ferias del mes de Enero 2020 en el período 20 de febrero al 19 de marzo del corriente.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Autorizar el gasto sobre el **Fondo Partidas Mensuales**, por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 19 de marzo del corriente, por el monto total de \$U6.957,57 (Pesos Uruguayos Seis mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y siete centésimos)

**II)** Que en función a lo establecido en el ítem I) del *Considerando* de la presente resolución, se realicen gastos según los proyectos aprobados por este Concejo del Plan Quinquenal y en atención al Plan Operativo Anual 2020. Los cuales serán autorizados semanalmente detallando en la misma proveedores, conceptos y montos estimados.

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

*Daniela Ruizo*  
ALCALDESA  
DANIELA RUIZO

*Rodrigo Luis*  
Concejal  
Rodrigo Luis

Concejal  
*Jorge Bracero*